ACTA DE INICIO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 378 FIP DE 2025

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ - PROSPERIDAD SOCIAL - FIP

ENTIDAD TERRITORIAL: MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA

OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, entre el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL- FONDO DE INVERSION PARA LA PAZ- FIP – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ - PROSPERIDAD SOCIAL – FIP y EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR (LA GUAJIRA) para la ejecución de obras de infraestructura social vial, con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica, la superación de la pobreza, la consolidación de territorios y la generación de espacios comunitarios para la reintegración, estabilización y reconciliación social.

VALOR: El valor del convenio está compuesto por los recursos en dinero que aporte PROSPERIDAD SOCIAL – FIP, el cual será hasta por la suma de CINCO MIL TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE. ($5.033.450.729) incluidos todos los impuestos, gravámenes, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos a que haya lugar.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 23 de Mayo de 2025

FECHA DE TERMINACION: 30 de Junio de 2026

AMPAROS, VALOR ASEGURADO Y VIGENCIA DE LAS GARANTIAS: Se adjuntan pólizas aprobadas por la Subdirección de Contratación la cual contiene los amparos, el valor asegurado y las vigencias establecidas en la cláusula veinte ocho del Convenio Interadministrativo No. 378 FIP DE 2025

FECHA DE APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS: 10 DE JUNIO DE 2025

En Bogotá D.C, a los 04 días del mes de julio de 2025, se reunieron, el arquitecto **CARLOS ANDRÉS NÚÑEZ ÁLVAREZ,** en su calidad de Profesional Especializado 2028 Grado 15 de la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat, identificado con cédula de ciudadanía número 1.067.936.744, expedida en Montería - Córdoba, quien en adelante se denominará el **SUPERVISOR** y de otra parte el señor **CUBITA ENRIQUE CAMILO URBINA SUAREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.166.012, expedida en San Juan Del Cesar – La Guajira, obrando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR- LA GUAJIRA,** identificado con NIT. 892.115.179-0, en su calidad de alcalde, posesionado mediante acta de posesión del 28 de diciembre de 2023, quien bajo la gravedad de juramento manifiesta estar autorizado para suscribir el presente documento por la Constitución y la Ley, y quien para efectos del presente documento se denominará la **ENTIDAD TERRITORIAL**, con el fin de suscribir la presente acta de inicio al Convenio Interadministrativo No. 378 FIP de 2025, en cumplimiento de lo establecido en la Cláusula Veintinueve – Perfeccionamiento y ejecución: *"El presente convenio requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes a través de la plataforma SECOP II, y para su ejecución se requiere de la suscripción del acta de inicio, previa la expedición del Registro Presupuestal y de la aprobación de las garantías presentadas por la ENTIDAD TERRITORIAL a PROSPERIDAD SOCIAL – FIP"*.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron.

Carlos Andrés Núñez Álvarez

CARLOS ANDRÉS NÚÑEZ ÁLVAREZ
Prosperidad Social
Profesional Esp. Código 2028 Grado 15
Supervisor.

CUBITA ENRIQUE CAMILO URBINA SUAREZ
Alcalde Municipal
Representante Legal Entidad Territorial San Juan Del Cesar – La Guajira.